



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

2^a Sesión Extraordinaria
30 de Junio de 2015

AUTORIDADES:

PRESIDENTE : Concejales Elio Miranda

SECRETARIA : Patricia De la Cruz

CONCEJALES PRESENTES

ALBORNOZ, Miguel Ángel
CANTERO, Ángel Hugo
CARRANZA, Luis Oscar
COSTA, Leandro Raúl
ESPINOZA LILLO, Ingrid Isabel
FLAMENCO, Mario
GARRONE, Gabriela
GODALY, Mirta Susana
JOBE, Miguel Antonio
MACÍAS, Eduardo Damián
MALDONADO, Germán Adolfo
MIRANDA, Elio Alcides
PALOMINO, Pablo Damián
PARLATTO, Juan Carlos
PEREYRA, María Rosa
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam Asunción
RAMOS, Pablo Gastón
REY, Sebastián
TOSSIO, Daniel José
VALENZUELA, Susana Beatriz

CONCEJAL AUSENTE

D'ORTONA, Claudia

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN	1
<i>DECRETO N° 2592/15</i>	1
<i>ORDEN DEL DÍA</i>	1
INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA	1
EXPEDIENTE A CONSIDERAR	2
• <i>Expte. 13965/11: ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO ENTRE D.E. Y AGUAS Y SANEAMIENTO ARGENTINOS S.A. PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES DEL PARTIDO DE ESCOBAR.</i>	2
CIERRE DE LA SESIÓN	5

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente:- Siendo las 12:20 hs. y con la presencia de veinte Sres. Concejales, encontrándose ausentes los concejales Rey y D'Ortona, por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (*leyendo*):

"Belén de Escobar, Junio 25 de 2015

DECRETO N° 2592/15

VISTO:

La nota registrada en este Departamento Deliberativo bajo el número 2915, suscripta por concejales integrantes de este Concejo Deliberante, a través de la cual, piden que se convoque a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento legislativo al expediente HCD N° 13.965/11, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5° del artículo 68° del Decreto-Ley N° 6769/58 establece que el Concejo puede convocarse por sí mismo cuando un asunto de interés público y urgente lo exija, y lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros.

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos, el Concejo solo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento,

Que por el mencionado expediente se tramita un proyecto de Ordenanza, a través del cual se otorga la debida convalidación por este Cuerpo Deliberativo, del Convenio Marco, celebrado entre la Municipalidad de Escobar, representada por su Intendente Municipal, con la Empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.), representada por el presidente de su Directorio,

Que el mencionado Convenio Marco, tiene por objeto la ejecución y desarrollo de obras para proveer de agua potable de red y de desagües cloacales en el Partido de Escobar,

Que las obras previstas (provisión de agua potable de red y desagües cloacales), constituyen una prioridad en las políticas públicas municipales, por su estrecha vinculación con la salud de la población del Partido, y por ello el "Gran Anheló" de todos los vecinos del distrito,

Que sin duda estas obras fundamentales contribuirán a una sustancial mejora de la calidad de vida de todos los Escobarenses,

Que por todo lo antes expuesto se trata de un caso de interés público para hacer lugar al requerimiento,

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83°, INCISO 1° DEL DECRETO-LEY 06769/1958 Y EL ARTÍCULO 15°, INCISO 2°, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE, EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1°: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del período 2015, para el día Martes 30 de Junio de 2015, a las 12 hs. en el recinto de este H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.
- 2) **Expediente a considerar:**

13965/11: ORDENANZA. Convalidación convenio entre D.E. y Aguas y Saneamiento Argentinos S.A. para los servicios de agua potable y desagües cloacales del Partido de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – EDUARDO ROMERO (PROSECRETARIO)"

INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA

Sr. Presidente:- En primer lugar, corresponde que este Honorable Cuerpo se expida sobre el punto 1) del presente Orden del Día.

En consecuencia someto a consideración declarar el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento efectuado a través de la nota número 2915, de acuerdo al Artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. En consideración.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. Presidente:- En consecuencia doy por inaugurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Período 2015. El Concejo queda habilitado para tratar el punto 2) del presente Orden del Día.

EXPEDIENTE A CONSIDERAR

- **Expte. 13965/11:
ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN
CONVENIO ENTRE D.E. Y
AGUAS Y SANEAMIENTO
ARGENTINOS S.A. PARA
LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y DESAGÜES
CLOCALES DEL PARTIDO
DE ESCOBAR.**

Sr. Presidente:- En consideración el proyecto de ordenanza obrante a fs. 46.

Tiene la palabra el concejal Parlatto.

Concejal Parlatto:- Gracias, señor presidente. Es a los fines de solicitar un cuarto intermedio para que el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos pueda explicar ampliamente desde el punto de vista técnico el marco del convenio.

Sr. Presidente:- En consideración la moción del concejal Parlatto.

- *Aprobada por unanimidad.*
- *La sesión pasa a cuarto intermedio siendo las 12:25.*
- *Se reanuda la sesión. Es la hora 12:40.*

Sr. Presidente:- Tiene la palabra el concejal Parlatto.

Concejal Parlatto:- Gracias, señor presidente. Es a los fines de solicitar que se constituya el Cuerpo en comisión y consten en acta las expresiones de los distintos bloques.

Sr. Presidente:- En consideración la moción del concejal Parlatto.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:- Tiene la palabra el concejal Parlatto.

Concejal Parlatto:- Gracias, señor presidente. Antes de solicitar el pensamiento de este bloque respecto de adjuntar al expediente el dictamen de nuestro asesor letrado y que por secretaría se dé lectura, quería expresar lo siguiente.

Vemos como ciudadanos y como representantes del pueblo una obra tan esperada de tantos años, y nosotros en Garín principalmente desde los años 80, habiendo hecho una obra la P.B.A. que quedó abandonada y que después los técnicos dijeron que no se puede recuperar, millonaria, quedamos en el tiempo.

Después vinieron algunas empresas que nos mintieron en diferentes lugares del distrito. Después vino otra empresa que fue firmada mal en su momento la posibilidad de realizar la red de agua potable. Y bueno, pasamos varios años para esperar y no tener un juicio con esa empresa.

Hoy vemos con agrado pleno que nuestro intendente en el 2011 haya tomado con el gobierno nacional la posibilidad del desarrollo de esta obra tan magnífica, no solamente para nuestro distrito sino para una cantidad importante de distritos de la P.B.A. linderos al nuestro y otros no tanto.

Esa planta que comenzó en el 2011, como bien aclaró el señor subsecretario, la planta potabilizadora en Brasil y Ruta 26 perteneciente al distrito de Tigre, y la nuestra, la planta que es la toma de agua, una obra magnífica desde el Paraná de las Palmas hasta la ubicación de esta planta distribuidora a la altura del puente Mercante, ya sobre la Ruta 25, perteneciente a nuestro distrito.

Quiere decir que a través de estos años que fueron conformando el desarrollo de esta empresa, continuos gracias a Dios, en poco tiempo, después de tantos años vamos a poder tener la posibilidad de la red de agua potable y los desagües cloacales y dejaremos también de pensar en tantas infecciones de nuestros chicos, de los grandes, y entraremos en una mejor condición de vida por tanto tiempo esperada, así que es nuestro pensamiento y agradecidos a nuestro intendente Sandro Guzmán y al gobierno nacional por haber prestado la atención que corresponde para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos. Nada más.

Sr. Presidente:- Tenemos una moción que solicita que se adjunte el dictamen del asesor legal al expediente y que se dé lectura por secretaría. En consideración.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:- Por secretaría se dará lectura al dictamen del asesor legal.

- *Así se procede.*

Sr. Presidente:- Tiene la palabra el concejal Parlatto.

Concejal Parlatto:- Gracias, señor presidente. Es para expresar el dictamen de este bloque que tengo el honor de presidir, que es aprobar el proyecto de ordenanza que figura en fs. 46.

Sr. Presidente:- Tiene la palabra el concejal Cantero.

Concejal Cantero:- Gracias, señor presidente. Creo que deja varias reflexiones el tratamiento de este expediente. En primer lugar, hay un nuevo paradigma que es el paradigma del Estado haciéndose cargo del tratamiento de agua corriente y cloacas.

Si nos remontamos un poquito cuando se dio la concesión a la empresa Seil Park, en su momento era la concesión por más de 30 años de todo lo que era el tratamiento de agua corriente y cloacas en Escobar y lo que implicó. Era cuando el Estado se ausentaba y se le transferían las potestades a las empresas privadas, un contrato leonino que dejó mucho que desear, tal como lo mencionara Parlatto. Luego una transferencia de acciones que nos tocó tratar en este recinto, pero siempre bajo este paradigma de la transferencia del Estado hacia el sector privado. Bajo el paradigma neoliberal tampoco tuvimos resultados saludables, hasta que se dio el fin de la concesión, que justamente se dio en este gobierno a instancias del actual intendente y también en este recinto se dio el fin a la concesión de esa empresa que no había hecho nada o había hecho muy poco y nada favorable para los escobarenses.

Nos deja algo interesante, que es que se viene un desafío importante: kilómetros de red de agua corriente, kilómetros de red de cloacas, agua para cada uno de los barrios, para cada uno de los rincones, incorporar en este caso el

programa “Agua más trabajo”, que es un sistema interesante que se aplicó en La Matanza, que es a través de cooperativas armar las redes de distribución, que sería la conexión a cada una de las casas. Eso va a implicar una enorme cantidad de mano de obra y siempre con el Estado haciéndose cargo.

Por supuesto que nos congratula que estemos en este momento dando respuesta a este desafío crucial, con tanta inversión inmobiliaria que hubo durante este tiempo, cuando se abren las canillas todos sabemos lo que sucede en Escobar, fundamentalmente donde hay red de agua, pero en muchos barrios, en muchas localidades no existe red de agua potable, pero bueno, viene una nueva etapa y nos enorgullece estar transitando la misma, por lo tanto, señor presidente, este bloque también acompaña la iniciativa de convalidación de este convenio.

Sr. Presidente:- Ascienden a veintiuno los concejales presentes con la incorporación del concejal Rey.

Tenemos un despacho de comisión que aconseja por unanimidad la aprobación del proyecto de ordenanza obrante en el expediente. En consideración. Tiene la palabra el concejal Jobe.

Concejal Jobe:- Gracias, presidente. La verdad que creo que esta es una sesión histórica de este Concejo Deliberante, porque quienes tenemos varios años como legisladores hemos visto, como bien lo decía el concejal Cantero, las vicisitudes que ha pasado el partido de Escobar con este tema de los servicios de agua corriente y cloacas.

Allá por el año 95 se recibió un convenio, como bien él decía, con la empresa Seil Park, votado entre gallos y medianoche. La verdad, en realidad no era un convenio de hacer las obras sino de hacer un juicio al Estado y ganar por ese lado y no beneficiar a los vecinos.

Tuvimos que batallar mucho; consideramos en la buena fe que era posible, que habiendo una transferencia accionaria a la empresa Saneamiento Norte, esta obra podría haber sido hecha. En realidad, nos volvieron a mentir nuevamente, porque empezaron a hacer la obra parte en Garín, defraudando y estafando a muchos vecinos de Garín, hasta que allá por el 2004... Porque además era una concesión perversa: tenía 20 años la concesión de la obra y 30 años la concesión del servicio, con lo cual uno podía dar de baja la concesión del servicio,

pero resulta que ¿quién iba a venir a hacer la obra si otro iba a cobrar el servicio? Era una locura lo que habían hecho. Una obra de terror para sacarle plata al Estado, en ese caso municipal.

Se batalló, se hicieron todos los pasos legales que hubo que hacer y las esperas, hasta que allá por el año 2004, 2005 este Concejo Deliberante votó la caducidad de la empresa Saneamiento Norte y obviamente quedó en libertad para que se pudiera hacer a través de las entidades privadas o públicas. Nada de eso ocurrió hasta -como bien dijo el concejal Cantero- el Estado se hizo cargo de esta obra que hoy vamos a tener la posibilidad de votar.

Y yo recuerdo que siendo concejal en el año 2006 presenté un proyecto de Resolución, habida cuenta de que se empezaba a construir la planta potabilizadora que hoy está en Ruta 26 y Brasil, considerando que el agua la sacaban del Paraná de las Palmas en una boca que está en nuestra jurisdicción, que pasaba por gran parte de nuestro distrito e iba a ser potabilizada en esa planta y nos parecía ilógico que esa obra no se pudiera extender hacia todo el distrito de Escobar.

Se hizo esa resolución, se votó favorablemente y bueno, después el intendente en ese momento y actualmente Guzmán empezó a trabajar con este convenio y lo llevó a la práctica. La verdad, yo no sé si es el mejor convenio este, pero lo que sí sé es que es necesario, porque la verdad, Escobar no va a crecer como debe crecer si no tiene toda la población agua corriente y cloacas. Y esto redundante en salud, redundante en que más inversiones puedan venir, redundante en trabajo, porque se va a hacer a través de unas cooperativas de trabajo, así que me parece que lo que no podemos hacer es no votarlo, con algunas objeciones, como por ejemplo, está previsto para 220.000 personas que van a tener agua corriente. Hoy ya la población de Escobar son 220.000 personas.

Ojalá que se hayan previsto los ductos para poder ampliarlos a la brevedad y que en los próximos años podamos abastecer a 500.000 personas, que es lo que realmente va a venir en los próximos 20 años. Lo mismo con las cloacas, están previstas para 185.000 personas y me parece que también son tanto o más necesarias que el agua corriente.

Pero en realidad, vuelvo a reiterar, estoy orgulloso de este convenio, me parece que está bien, que hay que votarlo y la verdad, como dijo

alguien, si no que la historia nos juzgue, pero no podemos dejar de votar este convenio marco que va a traer progreso, salud y avance a todo el distrito de Escobar. Nada más, presidente.

Sr. Presidente:- Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:- Gracias, señor presidente. La verdad es que tengo el gusto y la satisfacción de esta vez felicitar al D.E. por las gestiones que se han realizado, felicitar al D.E. por la presentación que se ha realizado, porque genera mayor información, más transparencia, que todos conozcamos, más allá de los concejales, la gente conozca qué es lo que se va a hacer y lo que se va a hacer es muy bueno y por eso lo vamos a votar y la verdad que venimos peleando todos para que todos los vecinos de Escobar tengan estas obras.

Pero también siento una obligación de decir que han firmado más de un convenio con el Ministerio de Planificación por ejemplo, que después Escobar no ha tenido ni noticias y generar falsas expectativas a los vecinos si después no se cumplen, es seguir acrecentando el descrédito que tiene la política. Entonces no tengo menos que avisar y que esperar que estas buenas gestiones desde el D.E. de Escobar tengan la respuesta que tienen que tener de parte del gobierno nacional.

Con algunas objeciones, como marcaba el concejal Jobe: el tema de la cantidad de habitantes. Sería mejor hablar de la cantidad de hogares que van a tener acceso a estas cloacas y a la red de agua corriente. Y, como les decía, con las objeciones de algunos convenios que no se han llevado adelante en definitiva en el pasado, y no puedo dejar de hacer una aclaración porque se hablaba hace un ratito en este honorable recinto del Estado haciéndose cargo del agua potable y de las cloacas y de estas obras y se decía que cuando abrimos las canillas en Escobar sabemos lo que pasa, y la verdad es que el 90 % de las acciones de esos que tienen la responsabilidad, y sabemos lo que pasa cuando abrimos las canillas y no tenemos presión, el 90 % de las acciones son de ABSA. Es una empresa estatal, controlada por el gobernador Scioli, y deberíamos hacer esa diferencia, deberíamos marcar la diferencia.

A veces, cuando el Estado se hace cargo y es ineficiente y es ineficaz, sobre todo quien lo conduce, abrimos la canilla y no sale agua. Espero que no sea el caso y vuelvo a felicitar de

corazón y en serio como ciudadano del partido de Escobar al D.E. por estas gestiones que vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente:- Tenemos un despacho de comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza obrante a fs. 46. En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:- Pasamos a la sesión. Tenemos un despacho que por unanimidad aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza obrante en el expediente. En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:- En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza obrante a fojas 46 del expte. N° 13965/11: ORDENANZA. Convalidación convenio entre D.E. y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. para los servicios de agua potable y desagües cloacales del Partido de Escobar.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente:- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 hs., doy por finalizada la 2ª Sesión Extraordinaria del período 2015. Muchas gracias.

*FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de
Informática y Taquigrafía) -
Elío Miranda (Presidente) -
Patricia De La Cruz (Secretaría)*